

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044948567	R RAGA	25400627	VALENCIA	20.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
300102277796	I CATALINA	45635495	VALENCIA	1.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102277802	I CATALINA	45635495	VALENCIA	1.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401644493	L GARSANDO	52680148	VALENCIA	16.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401693110	L MORENO	20388658	XATIVA	8.02.96	PAGADO		RD 13/92	050.
300401653731	C HERNANDEZ	09273408	VALLADOLID	3.11.95	30.000		RD 13/92	052.
300045064910	E GARCIA	07858659	ZARAGOZA	31.01.96	15.000		RD 13/92	167.

Número 4339

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Guadiana**

Localidad y fecha: Ciudad Real, 20 de noviembre de 1995.

Destinatario: don José Peñalver Serrano. Calle Los Madroños, 8 (Los Rosales), 30120-El Palmar (Murcia).

Nuestra/Ref.: E.S.-2281/95. JM/mpb.

Asunto: Pliego de cargos formulado en expediente sancionador incoado por limpieza-profundización de un pozo, en término municipal de Corral de Almaguer (Toledo). Denunciado: don José Peñalver Serrano. Denunciante: Guardería Fluvial. Fecha de la denuncia: 29-9-95.

La Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica denuncia la limpieza-profundización de un pozo no acreditado como anterior al 1-1-86 con máquina de sondeo, careciendo de la previa autorización administrativa, a unos 100 metros izquierda del Km. 105 de la carretera N-301 Corral de Almaguer-Quintanar de la Orden, en una zona afectada por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 3-6-91 sobre limitación de concesiones en las cuencas del Guadiana, Záncara, Gígüela, Riansares y Jabalón (B.O.P. de Ciudad Real de 12-6-91).

Tal actuación implica una infracción prevista en el artículo 108 apartado b de la vigente Ley de Aguas de 2-8-85 (B.O.E. n.º 189 de 8 de agosto), en relación con el 177 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86 (B.O.E. n.º 103 de 30 de abril de 1986), y tipificada como menos grave en el artículo 316 apartado c del citado Reglamento, por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), (artículo 109 de la citada Ley de Aguas, modificada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre. B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre de 1994).

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 330 del citado reglamento, modificado por R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto (B.O.E. n.º 198 de 19 de agosto de 1994), se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su

defensa, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se formulará sin más trámite la propuesta de resolución, significándole que la autoridad competente para imponer, en su caso, las sanciones que procedan corresponden al Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica, según establece el artículo 33 apartado g del R.D. 927/1988 (B.O.E. n.º 209 de 31 de agosto de 1988).

La Instructora, Letrada Belén Rodríguez Díaz.

Número 4341

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA DE MURCIA
Caja General de Depósitos**

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósito en metálico con número de registro: 89-1160; constituido por Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia, por importe de 500.000 pesetas, a disposición de Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia en concepto de fianza prestada por Eulalia Torres Jiménez, en favor de libertad de José-Manuel Bautista Diaz, previas 1.490/89.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 9 de enero de 1995.—El Delegado de Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 2628)